

ANEXO

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del coronavirus, nos vemos en la necesidad de regularizar también la participación en las Escuelas Deportivas Municipales, incluyendo la normativa como Anexo al Protocolo de Instalaciones Deportivas Municipales de Puebla de Guzmán.

Para hacer que nuestras actividades e instalaciones sigan siendo un entorno seguro tanto para los técnicos como para los alumnos y sus familias, durante el periodo que las autoridades sanitarias lo consideren oportuno debemos acatar una serie de medidas, a saber:

a ASPECTOS GENERALES.

a 1. MARCO NORMATIVO:

- El relacionado en el punto a1 del Protocolo Especifico de prevención del Covid-19 en las Instalaciones Deportivas Municipales de Puebla de Guzmán

a 2. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL ACTUAL ANEXO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS:

- El día 19 de Octubre de 2020 entrará en vigor el presente protocolo.
- Estas normas se aplicarán a todos los participantes de las Escuelas Deportivas Municipales de Puebla de Guzmán desde la fecha anteriormente referida y hasta que se produzca publicación de nuevo protocolo que sustituya al presente. Se revisará y/o actualizará continuamente, de acuerdo con la legislación o información más reciente de las autoridades sanitarias y deportivas competentes.

a 3. RESPONSABLE DEL ANEXO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS:

- El mismo que el Protocolo de prevención del COVID-19 en las Instalaciones Deportivas Municipales de Puebla de Guzmán.

a 4. OBJETIVOS DEL ANEXO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS:

- El objetivo del presente documento es definir las medidas de prevención y protección de la salud necesarias, para garantizar en la medida de lo posible, una práctica deportiva saludable y segura, promoviendo comportamientos que reduzcan los riesgos de propagación del virus. Este protocolo contempla las medidas preventivas y las actuaciones específicas, que se llevarán a cabo en las Escuelas Deportivas Municipales (en adelante también EEDMM), para el desarrollo de la práctica deportiva en las instalaciones de propiedad municipal (en adelante también IIDMM), con la intención de que dichas instalaciones sean entornos seguros para el alumnado, familias y técnicos, para ello contempla y aplica, las directrices y normas del marco normativo relacionado, de los protocolos de las federaciones andaluzas de los deportes practicados en el seno de las EEDMM y del protocolo de prevención del COVID-19 en las IIDMM.

a 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- El ámbito de aplicación del presente documento son las IIDMM, para la práctica y desarrollo de las actividades deportivas de ocio o de competición, no oficiales federados de **Multideporte, Baloncesto, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Voleibol...**
- Se utilizarán durante el curso escolar 2020/21 en las referidas actividades, las recomendaciones y directrices establecidas en los protocolos aprobados de las federaciones deportivas andaluzas de esas modalidades, y la normativa del presente anexo y protocolo de IIDMM, que serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique, referida a la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

a 6. RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES:

- Las modalidades y actividades deportivas a desarrollar citadas, comportan diferentes riesgos inherentes a la práctica de las mismas: deportes de contacto y no contacto, federado y no federado, no profesional y ratios de participación diferente, etc. Por ello, el marco normativo relacionado, y los protocolos elaborados por las diferentes federaciones deportivas y aprobados por la Junta de Andalucía, han servido de guía para la redacción de este documento.
- En cualquier caso, las condiciones en las que se desarrollarán las diferentes actividades deportivas, en las instalaciones que nos ocupan, estarán sujetas obligatoriamente a las disposiciones que en cada momento determine la autoridad competente y, de forma complementaria, a las recomendaciones incluidas en los protocolos de las diferentes federaciones andaluzas que nos competen.

a 7. NORMATIVA ACTUAL EN RELACIÓN A LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

- Toda práctica deportiva desde el pasado 21 de junio de 2020, debe desarrollarse en Andalucía conforme a lo establecido en el marco normativo relacionado en este documento en el Punto a1.
- La actividad en las EEDDMM puede reanudarse de acuerdo a lo establecido en la Orden de 11 de septiembre de 2020 que modificada el punto 2 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, y más concretamente en los Puntos 2.3.2, 2.4.2 y 2.5 de la referida Orden:
 - a) La práctica deportiva de modalidades reguladas por una federación deportiva andaluza, se podrán desarrollar en las EEDDMM siempre que se utilice el protocolo de actuación de esa federación, autorizada por las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía, y aplique el protocolo de la instalación deportiva donde se desarrolle. En cualquier caso, se deberán respetar las medidas de seguridad e higiene que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias y, en particular, las relativas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, medidas de protección física, de higiene de manos, etiqueta respiratoria y constitución de grupos estables de deportistas.
 - b) La práctica deportiva del resto de modalidades de carácter grupal o individual no reconocidas como modalidades deportivas en Andalucía, se podrán desarrollar igualmente en las EEDDMM, siempre que cuente con un protocolo específico de prevención del COVID-19 con el contenido y estructura del anexo I de la citada Orden.

b NORMAS Y RECOMENDACIONES GENERALES:

b 1. PREVIAS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

- Recomendaciones para los alumnos y técnicos/entrenadores de las EEDDMM, a nivel familiar y social:
 - Cumplir con el distanciamiento social.
 - Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
 - Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas).
 - Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
 - Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
 - Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
 - Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
 - Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior
 - Sustituir la mascarilla si está humedecida.
 - Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
 - Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
 - Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.
- Recomendaciones y medidas de carácter general para los alumnos y técnicos/entrenadores en las EEDDMM:
 - Se evitará la concentración de técnicos/entrenadores, participantes y familiares en las puertas, en las entradas y salidas de la instalación deportiva, por lo que se establecerá un período de tiempo entre grupos consecutivos, lo que permitirá la desinfección de las distintas zonas y del material utilizado en la clase anterior y la ventilación con aire natural de los espacios cerrados.
 - Las familias deberán informar a los técnicos/entrenadores, antes del inicio de las clases, si algún participante hubiese sido un caso confirmado de Covid-19 con PCR, ya superado, o que haya habido algún caso con síntomas o confirmado en su entorno familiar cercano, con el que haya mantenido contacto estrecho. A cualquier persona con historial sanitario de

riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

- Así mismo, el técnico/entrenador deberá comunicar al coordinador/responsable del protocolo, si ha sido un caso confirmado de Covid-19 con PCR, ya superado o que haya mantenido contacto estrecho con un positivo.
- Si algún participante tiene algún tipo de síntoma, como fiebre, pérdida del sentido del gusto, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas, escalofríos, vómitos u otros, relacionados con el COVID-19, no podrá asistir al entrenamiento, en los siguientes 7 días, hasta ver la evolución. Lo mismo sucede si el alumnado convive con personas que padezcan esta enfermedad o están en cuarentena. Si esto ocurre, se seguirá el protocolo de contingencia ante personas con síntomas que se detalla más abajo. Es necesario que se informe a los técnicos/entrenadores, de forma responsable, sobre estos hechos.
- Los técnicos/entrenadores, alumnos, familiares y tutores tienen el derecho y la obligación de conocer el protocolo de prevención del COVID-19 de la Instalación Deportiva Municipal utilizada y el presente Anexo de Escuelas Deportivas Municipales.

b 2. PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA:

- Las establecidas en el Protocolo de IIDMM, y además las siguientes:
- Los alumnos deberán acceder a la instalación solos (cada grupo según se especifica en las medidas concretas por actividades), con el fin de evitar aglomeraciones, quedándose los acompañantes a la entrada del recinto y guardando el correspondiente distanciamiento social. Se procurará llegar con antelación suficiente para llevar a cabo los preparativos de acceso señalados.
- El alumnado vendrá siempre preparado y vestido de casa con la indumentaria necesaria para realizar la actividad, no podrá cambiarse de ropa en los vestuarios o aseos.
- Los participantes, acompañantes y los técnicos/entrenadores vendrán provistos de las mascarillas correspondientes (según la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención) con el fin de evitar cualquier riesgo de propagación de la pandemia. Será obligatorio para los de 6 años en adelante y recomendable para los menores de esa edad.
- Es necesario respetar siempre la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, tanto en las zonas de espera, a la entrada, como dentro del recinto. Usar siempre los circuitos establecidos por la instalación, de entrada y salida.
- Diariamente y bajo la autorización familiar, antes de la entrada de los deportistas al espacio o pista deportiva correspondiente, se recomienda llevar a cabo, por parte del técnico/entrenador, la medición de la temperatura corporal de cada uno de los participantes, por medio de un termómetro infrarrojo sin contacto, homologado. Si la temperatura corporal superase los 37,5°C, dichos alumnos no podrían acceder al recinto de entrenamiento, debiendo ser devueltos al acompañante con el que ha venido al entrenamiento. También sería recomendable la no asistencia del participante a la actividad si sufriese síntomas como fatiga, tos, falta de aliento y dificultad respiratoria y dolores musculares..
- Los alumnos pasarán a continuación por la zona de desinfección de manos y recomendable de suelas de zapatos.
- Seguidamente, accederán a la **zona cero** (habrá una en cada lugar donde se desarrollen las diferentes actividades deportivas), donde dejarán sus pertenencias (mochilas, ropa y calzado) y tomarán consigo el material necesario para la sesión de entrenamiento o partido. Se recomienda que el alumnado solo lleve lo estrictamente necesario, para evitar el trasiego innecesario de material susceptible de contaminar y propagar la pandemia.
- Antes de acceder a la zona de entrenamiento, se procederá a una nueva desinfección, tanto de manos como del material que porten los alumnos para la sesión (aparatos, toalla individual...), por parte de los técnicos/entrenadores.
- Se permitirá el uso de los aseos, solamente en casos de necesidad justificada, realizando siempre, antes de regresar a la sesión, la desinfección de manos pertinente. Para acceder a ellos es necesario tener en cuenta las limitaciones de aforo establecidas por la instalación.
- El Ayto dispondrá de un registro diario de asistencia, el cual será conservado durante al menos 14 días, a contar desde la primera entrada del participante (según la LOPDGDD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

b 3. DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

Recomendaciones para los alumnos y técnicos/entrenadores de las EEDMM a nivel de entrenamientos.

- Todo lo anterior de la esfera individual Punto b1 del presente documento y, además:
- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas, respetando el distanciamiento social, separación de 1,5 metros. En los entrenamientos, evitar coincidir físicamente con otros equipos o deportistas en la llegada y salida de la instalación
- Recomendable limpiar, y si no fuera posible, cambiar el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas. Procurar no utilizar el mismo calzado utilizado en la calle para desarrollar los entrenamientos.
- La higiene de manos y el uso de mascarilla es primordial. Es obligatorio el lavado frecuente de manos por parte de deportistas y técnicos/entrenadores. El Ayto dispondrá en las IIDMM de dispensadores de gel hidroalcohólico en todo momento. Todas las personas de 6 años en adelante que accedan al recinto deberán portar la mascarilla, tapando la nariz y boca (salvo los excluidos en la Orden de 14 de julio de 2020).
- Será obligatorio el uso de la mascarilla dentro de la instalación para los alumnos de 6 años en adelante y recomendable para los menores de esa edad, por cuestión de seguridad y para crear en el alumno hábitos saludables y responsables. Durante la práctica de las clases y/o entrenamientos será obligatorio siempre para los técnicos/entrenadores y cuando la actividad lo permita para los participantes.
- Las limitaciones de aforo de los grupos de participantes en las sesiones de entrenamiento dependerá de la modalidad deportiva y espacio deportivo donde se desarrolle. En el apartado de cada actividad específica del presente documento (apartado C), señalaremos el aforo o número máximo de deportistas en cada una de las EEDMM.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa. Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de material común. Si fuera imprescindible su uso, se higienizará antes y después de ser utilizado.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva, desinfectando los aparatos y resto de materiales que se utilicen, antes y después de su uso.
- Si excepcionalmente se autoriza el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo o con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Una vez acabado el entrenamiento, el técnico/entrenador acompañará a los participantes a la salida de la instalación, donde serán recogidos por los acompañantes de estos (en el apartado de cada actividad específica señalaremos las vías de acceso y abandono del recinto).
- Cuando se lleve a cabo una sesión de aquellas actividades que se realicen en entornos cerrados, se procederá a la ventilación del espacio con aire natural, durante, al menos, 5 minutos, antes y después de su uso.
- Tras la realización del ejercicio físico, limpiar la ropa y el material lavable, con agua entre 60°C y 90°C, con detergente ordinario.
- Si durante el entrenamiento o clase, el alumno manifestase algún síntoma propio del SARS-Cov2, será inmediatamente apartado del resto del grupo y aislado en la zona adecuada al efecto, estando siempre acompañado por un responsable. Procediéndose, a continuación, a avisar a la familia y activando el protocolo de contingencia ante personas con síntomas, que detallamos más abajo.
- Todos los participantes serán informados adecuadamente de las normas de higiene a seguir.

b 4. DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Las establecidas en el Protocolo de IIDMM.
-

c NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA ACTIVIDAD:

c 1. ESCUELAS DEPORTIVAS (Deportes individuales).

- Lugar de acceso y salida del centro:
 - Los participantes en la actividad llevarán a cabo su entrada a la instalación y la salida de la misma, por la puerta de acceso que se estipule por el Ayto.
- Horario de entrenamiento:
 - Los horarios de entrenamiento publicitados son orientativos. Estos variarán algo, con el fin de proceder a la recogida y despedida del alumnado y a la limpieza de la zona y de los materiales entre una sesión de entrenamiento y otra. Estas variaciones serán mínimas y siempre tendrán una finalidad preventiva frente a la pandemia. Estas alteraciones horarias serán conocidas por los progenitores del alumnado al comenzar las clases.
- Protocolo de acceso a la IDM:
 - A la hora estipulada para el entrenamiento, el deportista acudirá a la zona de acceso, acompañado, en el caso de ser menor de edad, y esperará con su acompañante a la entrada de la instalación, donde accederá por la zona habilitada y marcada al respecto y siempre guardando la distancia social estipulada.
 - El alumno esperará a ser recogido, junto al resto de compañeros, por el técnico/entrenador correspondiente, el cual le tomará la temperatura corporal.
 - Si la temperatura es adecuada, el técnico/entrenador le desinfectará las manos y las suelas de los zapatos y el material de entrenamiento que porte y el alumno se dirigirá, sin detenerse ni contactar con otros deportistas, a la pista designada para él por el técnico/entrenador, en donde depositará, en la denominada “zona cero”, sus pertenencias. Junto a esa zona aguardará, hasta que comience la sesión de entrenamiento.
 - El acompañante, una vez que el deportista esté en su zona de entrenamiento, deberá abandonar la instalación, estando prohibida la permanencia de los progenitores o tutores en las instalaciones durante las horas de entrenamiento.
 - En los casos en los que la temperatura corporal exceda de lo estipulado más arriba, el deportista deberá abandonar el recinto junto a su acompañante, sin realizar la sesión correspondiente.
- Protocolo de salida de la IDM:
 - Una vez acabada la sesión de entrenamiento, se procederá a la desinfección de manos y de material de los deportistas y el técnico/entrenador, junto con los participantes en dicha sesión, se dirigirán a la zona de salida, donde serán recogidos por sus respectivos acompañantes, procurando observar siempre la distancia social y abandonando la IIDMM por la zona marcada para la salida.
- Grupos de entrenamiento y aforo:
 - Para los grupos de deportistas federados: El número o aforo máximo de deportistas y técnicos /entrenadores por grupo vendrá estipulado en el protocolo de la Federación Andaluza correspondiente.
 - Para los grupos de deportistas no federados: El número o aforo máximo de deportistas y técnicos/ entrenadores por grupo viene establecido en la Orden 11 de septiembre de la Consejería de Salud y Familias punto 2.1.c) y 2.5 a saber:
 - **Grupos estables de 25 deportistas** como máximo, en deportes individuales de naturaleza no competitiva como máximo, con un mínimo de un técnico/ monitor responsable del mismo.
 - **Grupos estables de 10 deportistas** como máximo, en deportes individuales de naturaleza competitiva, con un mínimo de un técnico/ monitor responsable del mismo.
 - Para ambos grupos: **En ningún caso el aforo máximo podrá superar el establecido en el protocolo de IIDMM** para el espacio deportivo utilizado por ese grupo, que en cualquier caso no podrá superar el 65% del aforo máximo para la práctica físico-deportiva.
- Desarrollo del entrenamiento:
 - Los entrenamientos se desarrollarán con ejercicios individuales, durante los que se guardará la distancia social de, al menos, 1,5 metros, debiéndose establecer grupos fijos

de entrenamiento, que no entrarán en contacto con otros grupos diferentes. En cualquier caso, se procurará evitar el contacto entre los deportistas, en la medida de lo posible, con el fin de reducir y minimizar las posibilidades de infección por COVID-19.

- Será obligatorio, de forma permanente, el uso de la mascarilla para todos los participantes, salvo en aquellas actividades en las que el uso de la mascarilla pueda interferir en la seguridad del deportista, por la realización de algún elemento de elevada dificultad, o cuando el uso de la mascarilla sea incompatible con la realización de un trabajo aeróbico, en el que la toma de oxígeno sea fundamental para el correcto rendimiento. Se es posible se marcará en la pista el lugar o zona de entrenamiento de cada deportista.
- Se llevarán a cabo varias pausas, con el fin de proceder a la desinfección de manos y del material de entrenamiento empleado.

c 2. ESCUELAS DEPORTIVAS (Deporte colectivo o de equipo):

- Lugar de acceso y salida del centro:
 - Los participantes en la actividad llevarán a cabo su entrada a la instalación por la puerta estipulada por el Ayto.
- Horario de entrenamiento:
 - Los horarios de entrenamiento publicitados son orientativos. Estos variarán algo con el fin de proceder a la recogida y despedida del alumnado y a la limpieza de la zona y de los materiales entre una sesión de entrenamiento y otra. Estas variaciones serán mínimas y siempre tendrán una finalidad preventiva frente a la pandemia. Estas alteraciones horarias serán conocidas por los progenitores del alumnado al comenzar las clases.
- Protocolo de acceso a la IDM:
 - A la hora estipulada para el entrenamiento, el deportista acudirá a la zona de acceso, acompañado, en el caso de ser menor de edad, y esperará con su acompañante a la entrada de la instalación, a donde accederá por la zona habilitada y marcada al respecto y siempre guardando la distancia social estipulada.
 - El alumno esperará a ser recogido, junto al resto de compañeros, por el técnico/entrenador correspondiente, el cual le tomará la temperatura corporal.
 - Si la temperatura es adecuada, el técnico/entrenador le desinfectará las manos y las suelas de los zapatos y el material de entrenamiento que porte y el alumno se dirigirá, sin detenerse ni contactar con otros deportistas, a la pista designada para él por el técnico/entrenador, en donde depositará, en la denominada “zona cero”, sus pertenencias. Junto a esa zona aguardará, hasta que comience la sesión de entrenamiento.
 - El acompañante, una vez que el deportista esté en su zona de entrenamiento, deberá abandonar la instalación, estando prohibida la permanencia de los progenitores o tutores en las instalaciones durante las horas de entrenamiento.
 - En los casos en los que la temperatura corporal exceda de lo estipulado más arriba, el deportista deberá abandonar el recinto junto a su acompañante, sin realizar la sesión correspondiente.
- Protocolo de salida del centro:
 - Una vez acabada la sesión de entrenamiento, se procederá a la desinfección de manos, de balones y de material de los deportistas, y el técnico/entrenador, junto con los participantes en dicha sesión, se dirigirán a la zona de salida, donde estos serán recogidos por sus respectivos acompañantes, procurando observar siempre la distancia social y abandonando el colegio por la zona marcada para la salida.
- Grupos de entrenamiento y aforo para deportes colectivos o de equipo:
 - Para los grupos de deportistas federados: El número o aforo máximo de deportistas y técnicos /entrenadores por grupo vendrá estipulado en el protocolo de la Federación Andaluza correspondiente.
 - Para los grupos de deportistas no federados: El número o aforo máximo de deportistas y técnicos/ entrenadores por grupo viene establecido en la Orden 11 de septiembre de la Consejería de Salud y Familias punto 2.1.c) y 2.5 a saber: **Grupos estables de 25 deportistas** en deportes colectivos como máximo, con un mínimo de un técnico/ entrenador/ monitor responsable del mismo.

-
- Para ambos grupos: **En ningún caso el aforo máximo podrá superar el establecido en el protocolo de IIDMM** para el espacio deportivo utilizado por ese grupo, que en cualquier caso no podrá superar el 65% del aforo máximo para la práctica físico-deportiva.
 - Desarrollo del entrenamiento:
 - Los entrenamientos tendrán una parte de ejercicios individuales, durante la que se guardará la distancia social de, al menos, 1,5 metros y otra de entrenamiento colectivo, en las que se procurará evitar el contacto entre los deportistas, en la medida de lo posible, con el fin de reducir y minimizar las posibilidades de infección por COVID-19.
 - Será obligatorio el uso de la mascarilla para todos los participantes, salvo en el momento de la actividad física.
 - Se llevarán a cabo varias pausas, con el fin de proceder a la desinfección de manos y del material de entrenamiento, como balones. Como mínimo se limpiarán los balones antes y después de cada sesión.
 - Las charlas técnicas en entrenamientos se harán en la zona de práctica deportiva manteniendo la distancia mínima de seguridad. Durante estas charlas será obligatorio el uso de las mascarillas tanto de entrenadores y cuerpo técnico como de deportistas, solamente se la podrán quitar los deportistas en el momento de entrenar. Los deportistas que tras el entrenamiento estén en el periodo de recuperación tras el esfuerzo físico mantendrán la distancia de seguridad.

d NORMAS ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

d 1. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA:

- Las establecidas en el Protocolo de Instalaciones Deportivas Municipales.
-